



Ministerio de Turismo y Deportes
Gobierno de Salta

461

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

COPIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE SELLOS

IMPUESTO: \$ 2.370,00
 SECUENCIA DE VOTO: 0411207
 OBLIGACIÓN N°: 2.182.001

VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 y/c Estampilla Fiscal)

INTERVINO:

PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS
(Expte. N° 41 - 1013/2020 - Cde. D)

Entre el **MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES** de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Turismo y Deportes, Sr. Mario PEÑA, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en adelante "EL LOCATARIO"; y por otra la Sra. **LINDA ZUBIETA MANCILLA**, D.N.I. N° 28.616.700, con domicilio en Barrio Atocha 2, Manzana 135 "A", ex Mza. 20, lote 13 La Lonja, de la ciudad de Salta, en adelante "LA LOCADORA", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO:

Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Resolución el Ministerio de Turismo y Deportes N° 61/2020.

Las partes dejan expresamente establecido que el período de la presente prórroga es a partir del 1 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que el referido contrato tiene por objeto la participación de EL LOCADOR en la realización de tareas administrativas que se le encomienden en el Ministerio de Turismo y Deportes.

SEGUNDA - HONORARIOS:

Que por la prestación de sus servicios EL LOCADOR percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de pesos veinticinco mil ochocientos (\$ 25.800,00), IVA incluido, los que se abonarán por períodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS:

Que expresamente se establece que mantienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 25 días del mes de Octubre de 2021.

[Handwritten signature]
Linda E. Zubieta Mancilla
28616700

[Handwritten signature]
MARIO E PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

461

ES COPIA

RINAR DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral de la Gobernación



		"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"		F 940	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE SALTA IMPUESTO DE SELLOS					
PARTES INTERVINIENTES					
Razón Social o Apellido y Nombre				CUIT / DOC.	
ZUBIETA MANCILLA LINDA ESMERAL				23-28616700-4	
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORT				20-71011045-6	
FECHA DEL ACTO FECHA VTO. DEL ACTO OBLIGACIÓN Nº					
25/10/2021				2443001	
TIPO DE INSTRUMENTO					
Contratos Locación o Sub-locación de cualquier natu. Capital					
BASE IMPONIBLE			154,800.00		
CONCEPTOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				IMPORTES A PAGAR
	IMPUESTO				928.80
	RECARGO				0.00
	FOJAS				4.65
	INSCRIPCIÓN				0.00
	MULTA				0.00
TOTAL A PAGAR					933.45
SON PESOS: Novecientos Treinta Y Tres Con 45/100					
FORMA DE PAGO					
EFFECTIVO	Nº CHEQUE: CERTIF Nº:				
CHEQUE 24 hs.	BANCO:				
CHEQUE 48 hs.					
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 09-11-2021					

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 01/04/2015

Determinación sujeta a posterior verificación Talón para el Contribuyente